



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 20 de octubre de 2022.

Número 126

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6235.- Expediente Número 273/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6255.- Expediente Número 00802/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6236.- Expediente Número 00936/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6256.- Expediente Número 00682/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6237.- Expediente Número 00956/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6257.- Expediente Número 00726/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6238.- Expediente Número 01009/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6258.- Expediente Número 01237/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6239.- Expediente Número 00486/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	EDICTO 6259.- Expediente Número 01126/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6240.- Expediente Número 00705/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6260.- Expediente Número 01185/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6241.- Expediente Número 00826/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6261.- Expediente Número 00186/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6242.- Expediente Número 00678/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6262.- Expediente Número 01021/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6243.- Expediente Número 00710/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6263.- Expediente Número 00120/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6244.- Expediente Número 00781/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6264.- Expediente Número 00284/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6245.- Expediente Número 00543/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 6265.- Expediente Número 00115/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 6246.- Expediente Número 00569/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 6281.- Expediente Número 00493/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	11
EDICTO 6247.- Expediente Número 00753/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 6282.- Expediente Número 25/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	12
EDICTO 6248.- Expediente Número 00897/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 6449.- Expediente Número 00466/2022, relativo al Jurisdicción Voluntaria.	12
EDICTO 6249.- Expediente Número 00550/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 6450.- Expediente Número 00179/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	13
EDICTO 6250.- Expediente Número 00736/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 6451.- Expediente Número 00208/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	13
EDICTO 6251.- Expediente Número 00752/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 6452.- Expediente Número 00508/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 6252.- Expediente Número 00770/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 6253.- Expediente Número 00815/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	8		
EDICTO 6254.- Expediente Número 00380/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6453.- Expediente Número 00537/2020 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	16	EDICTO 6546.- Expediente Número 00898/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6454.- Expediente Número 00537/2020 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	16	EDICTO 6547.- Expediente Número 00484/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6455.- Expediente Número 00807/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Actas del Estado Civil.	17	EDICTO 6548.- Expediente Número 00600/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6456.- Expediente Número 00442/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6549.- Expediente Número 00769/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 6457.- Expediente Número 00537/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	18	EDICTO 6550.- Expediente Número 00808/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 6458.- Expediente Número 00786/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6551.- Expediente Número 00810/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6459.- Expediente Número 00626/2022; relativo al Juicio Ordinario Civil.	20	EDICTO 6552.- Expediente Número 00887/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 6460.- Expediente Número 00433/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6553.- Expediente Número 00842/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 6461.- Expediente Número 522/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 6554.- Expediente Número 00768/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 6529.- Expediente Número 00995/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 6555.- Expediente Número 00781/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6530.- Expediente Número 00815/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6556.- Expediente 00811/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6531.- Expediente Número 00899/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6557.- Expediente Número 01210/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6532.- Expediente Número 00975/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6558.- Expediente Número 00557/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6533.- Expediente Número 00992/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6559.- Expediente Número 00734/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6534.- Expediente Número 00994/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6560.- Expediente Número 00969/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6535.- Expediente Número 01060/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6561.- Expediente Número 01026/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6536.- Expediente Número 00643/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6562.- Expediente Número 00734/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6537.- Expediente Número 00822/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23	EDICTO 6563.- Expediente Número 00599/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6538.- Expediente Número 00918/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6564.- Expediente Número 00778/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6539.- Expediente Número 01002/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6565.- Expediente Número 00954/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6540.- Expediente Número 01014/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6566.- Expediente Número 00268/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6541.- Expediente Número 00859/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6567.- Expediente Número 00457/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6542.- Expediente Número 00861/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6568.- Expediente Número 00514/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6543.- Expediente Número 00886/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6569.- Expediente Número 00515/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6544.- Expediente Número 00452/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6570.- Expediente Número 00557/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6545.- Expediente Número 00765/2021, relativo al Procedimiento Especial Sobre Declaración de Ausencia.	25	EDICTO 6571.- Expediente Número 00308/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
		EDICTO 6572.- Expediente Número 00307/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
		EDICTO 6573.- Expediente Número 00214/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6574.- Expediente Número 00217/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6575.- Expediente Número 00301/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6576.- Expediente Número 00704/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6577.- Expediente Número 01118/2021, relativo al (<i>sic</i>)	33
EDICTO 6578.- Expediente Número 0315/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6579.- Expediente Número 00240/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6580.- Inicio de Funciones de Notario Público Número 189 con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas.	34
EDICTO 6581.- Inicio de Funciones de Notario Público Número 216 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.	34
EDICTO 6583.- Inicio de Funciones de Notario Público Número 177 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.	35

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de septiembre del año dos mil veintidós (2022), dictado en el Expediente Número 273/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DIANA ALEJANDRA CHÁVEZ ADAME, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: a).-Bien inmueble ubicado en: manzana T, lote 8, del Fraccionamiento La Paz, de esta ciudad: con una superficie de 300.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 metros con calle Profesor Reginaldo Elizondo G; AL SURESTE en 30.00 metros con lote 9, AL SUROESTE en 10.00 metros con lote 22; AL NOROESTE en 30.00 metros con lote 7; registrado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Número 43159, del municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$1'144,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00), DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6235.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00936/2022, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de LAURA GUADALUPE CAMPO HACES, denunciado por ARTURO JOSÉ, CARLOS, JUAN MANUEL, LAURA GUADALUPE Y RICARDO de apellidos LE DUC CAMPO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 09 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6236.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00956/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA IRENE MURO DÍAZ DE LEÓN, denunciado por los C.C. FAUSTO MARTÍNEZ MURO Y SILVIA MARTÍNEZ MURO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a veinte días del mes de septiembre de 2022 DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6237.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES VÁZQUEZ MATA, denunciado por los C.C. MA. GUADALUPE VÁZQUEZ MATA, DOMINGA VÁZQUEZ MATA Y MA. EUGENIA VÁZQUEZ MATA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6238.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERVANDO MENDOZA CUEVAS, denunciado por MARGARITA MENDOZA ALEJO, MARÍA AGUSTINA MENDOZA ALEJO bajo el Número 00486/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 01 de julio de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6239.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 12 de agosto de dos mil 2022, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIA HERNANDEZ SÁNCHEZ, denunciado por NATALIA ESMERALDA HERNANDEZ SÁNCHEZ bajo el Número 00705/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 19 de agosto de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6240.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 12 de septiembre del año 2022, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRISELDA ELINA ELIZONDO SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA EUGENIA MORALES ELIZONDO bajo el Número 00826/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los 13 días del mes de septiembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6241.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 de julio del año 2022, se ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRIMITIVO GARCIA RUIZ quien falleció el 22 de enero del año 2003, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FILIBERTA GARCIA CURIEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 12 de julio de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6242.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 13 de julio del 2022, se ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANO VÁZQUEZ CASTRO quien falleció el 11 de marzo del 2022, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LORENA VÁZQUEZ PALOMO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de septiembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6243.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00781/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS VICENTE MALERVA VÁZQUEZ, quien falleció el 18 de mayo del año 2022, en Tampico, Tamaulipas, siendo su ultimo domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por EMILA MALERVA MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de agosto de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6244.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00543/2022, denunciado por los C.C. MA. ANTONIETA HINOJOSA GARIBALDI, BENJAMÍN GERARDO, JONATHAN, JOSÉ JUAN Y RODRIGO ANTONIO de apellidos MARTÍNEZ HINOJOSA, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BAUTISTA, quien falleció el día (23) veintitrés del mes de diciembre del año (2017) dos mil diecisiete en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (22) veintidós días del mes de agosto del año (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Una Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6245.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00569/2022, denunciado por la C. ÁLVARO ÁLVAREZ ROCK, LETICIA ÁLVAREZ ROCK Y ESTELA LETICIA ROCK ESTRADA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ÁLVARO ÁLVAREZ PERALES, quien falleció el día (06) seis de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 13 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6246.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artoozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00753/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto SANTIAGO EVARISTO CANTO ESPINOSA, denunciado por la C. MARÍA MARGARITA PACHECO GONZÁLEZ, SANTIAGO EVARISTO CANTO PACHECO, Y MARTHA MARGARITA CANTO PACHECO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19/08/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6247.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artoozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de junio del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00897/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto BERTHA ÁLVAREZ SÁNCHEZ, denunciado por DALILA MAGDALENA PEREZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23/09/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6248.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de junio del 2022 y diverso de fecha 14 de septiembre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00550/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MA. GUADALUPE VERA SMITH, denunciado por C. ITZAE GARCIA VERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el periódico oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6249.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de agosto del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00736/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ESTHER TORRES GARCIA Y/O ESTHER TORRES DE MARTÍNEZ denunciado por los C.C. CRYSTAL ESTHER MARTÍNEZ TORRES por propio derecho y en representación de sus menores hijos de iniciales R.R.M. Y G.R.M., MARÍA AURORA MARTÍNEZ TORRES Y JOSÉ EDMUNDO MARTÍNEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el periódico oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir

los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de agosto de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6250.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de agosto del año 2022, ordenó la radicación del Expediente 00752/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ALFREDO AYUB MEDINA, denunciado por YAZMIN ESMERALDA AYUB RAMÍREZ Y ROSA ELVIA RAMÍREZ SEGURA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el periódico oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de agosto de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6251.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha primero de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente 00770/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN PEREZ MALDONADO, denunciado POR EL C. VÍCTOR FIDEL DÍAZ ARGUELLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el periódico oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 01 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6252.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece del mes de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente 00815/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO MURILLO QUEZADA, denunciado por los C.C. MARÍA DEL CARMEN FEY ALVARADO, FABIOLA MURILLO FEY Y MÓNICA MURILLO FEY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el periódico oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6253.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de mayo del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00380/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de HUMBERTO MARTÍNEZ ROJAS, promovido por MA. ESTHER GALLEGOS VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de septiembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6254.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00802/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor TOMAS HERNANDEZ TORRES, promovido por CYNTHIA CHAPA PEQUEÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de septiembre de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6255.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil veintidós, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00682/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO IVÁN GONZÁLEZ GARZA, promovido por VÍCTOR ANDRÉS GONZÁLEZ GARCÍA, como apoderado legal de la Ciudadana LETICIA GARCÍA AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de agosto de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6256.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez

Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00726/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARIO PEÑA GONZÁLEZ, promovido por ENRIQUETA ALICIA MEJORADA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de agosto de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6257.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, decretó el sobreseimiento de la instancia en el presente Juicio por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, del Expediente 01237/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN DIMAS DE LEÓN, denunciado por RAMÓN DIMAS CASTILLEJA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6258.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de cinco de septiembre de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01126/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GIL MARTÍNEZ CAVAZOS denunciado por DORA MARGARITA TREJO HERNANDEZ, DIANA PATRICIA MARTÍNEZ TREJO, SANDRA MARIBEL

MARTÍNEZ TREJO Y CARLOS GIL MARTÍNEZ TREJO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 06 de septiembre de 2022.- El Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6259.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de septiembre de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01185/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Camila Flores Barrón, denunciado por TERESA DE JESÚS ALCARAZ FLORES, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre del dos mil veintidós, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6260.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto trece de septiembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00186/2019, relativo al Juicio

Hipotecario promovido por RENE GARCIA TIJERINA en contra de ÁNGEL ROMERO GONZÁLEZ Y ADALI MORENO VALDEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 17, manzana 35, calle San Ramón, número 205, entre las calles Rosario y Santa Marta Estrella, de la colonia Lomas de Jarachina, de esta ciudad, con una superficie de 360 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 12.00 metros con lote 6, AL SURESTE, 30.00 metros con lote 18, AL SUROESTE, en 12.00 metros con calle San Ramón, AL NORESTE 30.00 metros con lotes 3, 4 y 5.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 161497, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$929,000.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$619,333.33 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$123,866.66 (CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que la diligencia de remate que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate primera almoneda mediante videoconferencia.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos.

6261.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 26 de septiembre de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA TERESA SUSANO SAUCEDO, denunciado por las C.C. AMADA MÓNICA SUSANO SAUCEDO Y PATRICIA EVANGELINA RUIZ SAUCEDO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se

presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam. a 26/09/2022 04:40:53 p.m.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.

6262.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha veintinueve (29) de marzo del dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente 00120/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de RAYMUNDO RODRÍGUEZ LÓPEZ, denunciado por los C.C. RAYMUNDO y FRANCISCO, de apellidos RODRÍGUEZ ACUÑA, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días, en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos.

Xicotécatl, Tam., a 17 de agosto de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6263.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha treinta (30) de mayo del año en curso (2022), ordenó expedir de nueva cuenta el edicto ordenado dentro del Expediente 00284/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERÓN CASTILLO RUIZ, denunciado por los C.C. ARACELI Y CESAR de apellidos CASTILLO ESTRADA Y ÁNGELA ESTRADA PEREZ, por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicotécatl, Tam., a 08 de agosto de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6264.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de Julio del año actual (2020), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00115/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO LARA GALLARDO Y GUILLERMINA SALDAÑA BALMORI, quienes fueron de nacionalidad mexicana, casados entre sí, fallecieron el primero el 08 de diciembre del 2009, a la edad de 92 años, y la segunda el día 01 de abril de 2016, a la edad de 93 años, ambos tuvieron su último domicilio particular en ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA SALDAÑA Y OTRAS.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 09 nueve días del mes de septiembre del año 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

6265.- Octubre 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00493/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, y por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil veintidós, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que la C. MARÍA IRMA RODRÍGUEZ ESTRADA, promueve Información Ad-Perpetuum respecto del bien inmueble identificado del inmueble identificado como lote 13 manzana 01 ubicado en la colonia Ampliación López Mateos en el municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie total de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10 metros con calle Solidaridad 14, AL SUR: en 10 metros con terreno baldío, AL ESTE.- en 10 metros con área verde; y AL

OESTE: en 10 metros con terreno baldío, que posee en forma Ininterrumpida, Pública, Pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 4 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 30 de junio de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6281.- Octubre 11, 20 y Octubre 1.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (03) de agosto del dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente Número 25/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por los C.C. JOSÉ LUIS, SANTOS, AMADO, BENITA Y MA. CONSTANTINA todos de apellidos MOLINA GALLEGOS Y SAÚL MOLINA GARCIA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Barrio "El Canal" perteneciente al municipio de Ocampo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie total de dos mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados (2,235.00 m²), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en (42.00) metros colinda con propiedad del C. Darío Castro; AL SUR.- en 42.00 metros colinda con la calle Cuahtémoc; AL ESTE.- en 53.00 metros colinda con la calle Jiquilpan y al OESTE.- en 53.00 metros colinda con la calle Robirosa; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de diez (10) en diez (10) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en el municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de agosto de 2022.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ

NOTA.- El presente edicto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6282.- Octubre 11, 20 y Octubre 1.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

HÉCTOR JAVIER ALFARO ACUÑA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de Septiembre del año dos mil veintidós, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00466/2022, relativo al Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de HÉCTOR JAVIER ALFARO ACUÑA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“” A).- Que mi mandante ha tomado la decisión de ejercer la facultad que le confiere la Cláusula Décima Octava (causas de vencimiento anticipado), en sus Incisos a), j), o), Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre el C. HÉCTOR JAVIER ALFARO ACUÑA, en su carácter de acreditado, y HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, como parte acreditante, documento que se encuentra contenido en la Escritura Pública Número 6,058, Volumen 215, de fecha 09 de octubre del 2017, pasada ante la fe del Lic. Rafael Rodríguez Salazar, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 48, en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y como consecuencia le avisa que dará por vencido anticipadamente el plazo para el reembolso de las cantidades adeudadas por la parte acreditada, así como para el pago de sus accesorios, plazo que se encuentra contenido en la Cláusula Décima Sexta (Plazo), del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), del documento antes descrito.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).- Téngase por recibido el escrito electrónico de fecha cinco de septiembre del actual, presentado por el Licenciado Luis Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de parte actora dentro del Expediente Número 00466/2022.- Visto su contenido al efecto, se le tiene al promovente realizando manifestaciones que refiere en su escrito de cuenta, en ese sentido, y en alcance al auto de fecha veinticinco (25) de agosto del presente año (2022), el mismo deberá quedar de la siguiente manera: ...Se ordena notificar a la parte demandada HÉCTOR JAVIER ALFARO ACUÑA, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada HÉCTOR JAVIER ALFARO ACUÑA, el contenido del auto de radicación de fecha 18 de mayo del dos mil veintidós.- Lo anterior con fundamento en los

artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del 2022.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6449.- Octubre 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. BÁRBARA MAHOGANY RIZZO JUÁREZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. RAÚL ENRIQUE RIZZO CHIRINOS en contra de la C. BÁRBARA MAHOGANY RIZZO JUÁREZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La cancelación de Pensión Alimenticia consistente en el 30% por concepto de alimentos a favor de la antes mencionada, respecto al salario y demás prestaciones que recibo como empleado de la Paraestatal de PEMEX, bajo el Numero 374780.- B).- En caso de oposición a las prestaciones del actor en el presente Juicio, el pago de los gastos y costas y C).- El pago de todas y cada una de las pensiones que le fueron pagadas de más al reo procesal.

Ordenándose emplazar a la C. BÁRBARA MAHOGANY RIZZO JUÁREZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados Electrónicos, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo

anterior se expide el presente a los 27 de septiembre de 2022.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6450.- Octubre 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ALMA SILVIA HERRERA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00208/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por el C. LEONARDO RAMOS GARCIA, en contra de la C. ALMA SILVIA HERRERA RODRÍGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

RADICACIÓN.

Altamira, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).- Visto lo de cuenta.- Fórmese expediente con el original del escrito inicial de demanda y anexos, mediante el cual se promueve el Juicio Ordinario Civil Sobre de Divorcio Incausado, por LEONARDO RAMOS GARCIA, en contra de ALMA SILVIA HERRERA RODRÍGUEZ.

Los anexos documentales que acompañan la demanda, consisten en: propuesta de convenio de divorcio; convenio, un acta de matrimonio cuyos contrayentes son LEONARDO RAMOS GARCIA Y ALMA SILVIA HERRERA RODRÍGUEZ., Libro 2, Acta 295, fecha de registro 01/07/2016, Oficialía 1 de Madero, Tamaulipas;

Luego del análisis integral de las constancias correspondientes, con fundamento en el artículo 252 del Código Local de procedimientos civiles, así como lo establecido en el Acuerdo 12/2020 de veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (20), emitido por el Consejo de la Judicatura de Estado; se acuerda:

I. Presupuestos procesales.

Competencia. Este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, es competente para conocer del Juicio que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 38 bis, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 195, fracciones IV y IX, y 196, del Código Local de Procedimientos Civiles; aunado que, el domicilio en que habita es en este Segundo Distrito Judicial.

Vía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 559, del Código Local de Procedimientos Civiles, el Juicio de Divorcio debe seguirse con las Reglas del Procedimiento Ordinario Civil previstas por los diversos del 463 al 469 del propio ordenamiento; sin embargo, tales reglas procesales sólo operarán en forma complementaria al trámite establecido en los dispositivos del 249 al 251 del ordenamiento civil de la entidad.

Personalidad. La parte actora justifica su personalidad con el acta de matrimonio exhibida como anexo.

II. Admisión y trámite inicial.

Radicación. Satisfechos los presupuestos procesales antes mencionados; y, en virtud que la demanda reúne los requisitos previstos por los artículos 22, 247, 248 del

Código Local de Procedimientos Civiles, y 249 del Código Civil de la entidad, admítase a trámite el presente asunto y, radíquese en el libro electrónico de gobierno con el número de Expediente 208/2022

Emplazamiento.- De acuerdo con las manifestaciones que se desprenden del escrito inicial, la demandada ALMA SILVIA HERRERA RODRÍGUEZ, puede ser localizado en su domicilio ubicado en Circuito Zapotal Edificio 122 Departamento 5 colonia Los Pinos, C.P. 89138 De Tampico, Tamaulipas.

En consecuencia, con apoyo en lo previsto por los artículos 66, Párrafo Primero, 67, fracciones I, III y IV, 68 bis, 255, 257, 258, Párrafo Segundo, 463, del Código Adjetivo Civil, 2 del reglamento de las centrales de actuarios, así como en el los Puntos Tercero y Decimosexto del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura:

a) Gírese la cédula de notificación personal correspondiente a la Central de Actuarios para que, por su conducto, se practique la diligencia de emplazamiento al demandado, en el domicilio previamente señalado para tal efecto.

b) Córrese traslado a la parte demandada, con copia del escrito de demanda, del convenio de divorcio y demás anexos documentales enlistados al inicio del acuerdo; asimismo, comuníquesele integralmente el contenido del presente proveído, con la finalidad de otorgarle información completa que garantice el ejercicio de sus derechos humanos de audiencia y debida defensa;

c) Hágase del conocimiento del interesado, que cuenta con el término de diez días hábiles para pronunciarse respecto de la propuesta de Convenio de Divorcio exhibido por su contraparte o para presentar su contra propuesta convencional, precisándole que:

De manifestar su entera conformidad con la propuesta de convenio de la promovente, éste se aprobará en sus términos previo análisis judicial oficioso; y, se decretará el divorcio;

De manifestar su inconformidad con el convenio de su contraria, presentando su contra propuesta convencional acompañada de las pruebas respectivas, se decretará el divorcio; y, quedará expedito el derecho de los cónyuges para que, vía incidental, se regule lo conducente.

d) Prevéngase a la parte demandada, para que la contestación de demanda, se realice siguiendo los lineamientos establecidos en el punto tercero, apartados 13 y 14, del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, relacionados con el pre registro electrónico de escritos fijatorios del debate, que al efecto dicen:

"13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional."

"14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."

Asimismo, con base en la referida normativa, se previene a la parte demandada para que en su escrito de contestación de demanda, proporcione a este tribunal, el usuario o la cuenta del servicio de Tribunal Electrónico; dado que, durante la fase de contingencia sanitaria, las actuaciones en el Juicio se verificarán a través de los medios electrónicos.

Intervención ministerial. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, fracciones III y XII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y, 558 del Código Local de Procedimientos Civiles; concédase la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público con adscripción a este Juzgado, para que se imponga de los autos que conforman el expediente y participe activamente en la tramitación del Juicio, velando por los intereses de sus representados.

Para materializar dicha instrucción, practíquese la notificación respectiva vía digital, dirigida al correo electrónico ag.adsc5.tampico@fgjtam.gob.mx, proporcionado para tal efecto por la representación social.

Medios electrónicos y domicilio convencional del promovente.- Se tiene por autorizado el correo electrónico abogadovili@hotmail.com para que a través de dicho medio, el promovente acceda a la información del expediente disponible en el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en particular para que consulte acuerdos y promociones digitalizadas; presente promociones electrónicas; y, reciba toda clase de notificaciones, incluso las de orden personal.

Asimismo, téngase a la parte actora, señalando como domicilio convencional para oír y recibir las notificaciones personales del Juicio, en el ubicado en calle Pachuca número 1602 Norte, entre Jaumave y León de la colonia Vicente Guerrero en ciudad Madero, Tamaulipas. C.P. 89580 y, designando para tales efectos al Lic. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ, en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles y cuya autorización se le tiene por reconocida en los términos que indica, por ser quien se compromete con su firma.

Mecanismos alternativos.- En otro aspecto, se informa a las partes que si bien su conflicto puede ser solucionado a través de un mecanismo alternativo de justicia denominado mediación o conciliación, el cual se caracteriza por ser un trámite legal, sencillo, rápido y flexible y que dicho, dicho servicio es proporcionado en forma gratuita, honesta e imparcial por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y pueden acceder al mismo acudiendo voluntariamente a la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos del Supremo Tribunal de Justicia, ubicada en calle Juan Devillatoro número 2001 Esq. Poniente, colonia Tampico-Altamira C.P. 89602 de esta ciudad, sin perjuicio de la prosecución del trámite judicial que nos ocupa, también es verdad por el momento conforme al Acuerdo General 15/2020, expedido el 30 de julio del dos mil veinte (2020) el Consejo de la Judicatura del Estado en el Punto Vigésimo Noveno se encuentran suspendido

Depuración documental. Finalmente, de conformidad con el Acuerdo 40/2018, de doce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por el Consejo de la Judicatura, una vez que el presente Juicio se encuentre totalmente concluido, las partes contarán un término de noventa días naturales para solicitar la devolución de los documentos originales que hubieren sido exhibidos dentro del expediente; y, para

el caso de no atender la referida prevención, se procederá a la destrucción de los mismos.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz, Comisionado como Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Doy fe.

Juez.- Lic. Hugo Pedro González Juárez.- Comisionado como Secretario de Acuerdos.- Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00208/2022

INSERTO

En ciudad Altamira, Tamaulipas a los (26) veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Lic. Viliolfo Ramos González, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del expediente en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito de referencia, por lo que visto el contenido del mismo, como lo solicita el promovente y por los diversos motivos que expresa, tomando en consideración las diversas actas circunstanciadas, levantadas por los actuarios adscritos a la Central del Actuarios, de éste Distrito Judicial, en las cuales constan, que en varias ocasiones se ha tratado de emplazar a la C. ALMA SILVIA HERRERA RODRÍGUEZ, sin que se haya podido llevar a cabo su emplazamiento a Juicio, se acuerda que con base a dichas consideraciones, y ante la imposibilidad de que los mencionados demandados no puedan ser llamados a Juicio, además de que el promovente manifiesta ignorar algún otro domicilio de los citados demandados, por las razones que se expresan, y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, procédase a emplazar a por medio de edictos que deberán de publicarse tanto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán de presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; En la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de éste Juzgado.- Apercibiéndosele que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2°, 4°, 67 fracción VI, 105 fracción II, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma la Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, comisionado como Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma

Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Lic. Lidia Patricia Gómez Mora.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz.- Comisionado Como Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista de acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 15/09/2022 12:25:24 p.m.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- carlos.barrera@tam.gob.mx.

6451.- Octubre 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CRÉDITO PROVINCIAL HIPOTECARIO S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, ordenó se emplace la radicación del Expediente 00508/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. LORNA EDITH CALZADA CONTRERAS, en contra de CRÉDITO PROVINCIAL HIPOTECARIO S.A. con domicilio desconocido, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de quien reclama lo siguiente:

I. La declaración judicial de que ha prescrito tal acción hipotecaria derivado del Contrato de Crédito celebrado el 01 de marzo de 1954 entre el SR. JOSÉ CALZADA SANTOSCOY en su carácter de deudor y CRÉDITO PROVINCIAL HIPOTECARIO S.A. en su carácter de acreedor asentado en la Escritura Pública tres mil seiscientos ochenta y cinco del Volumen setenta y siete otorgado ante la Fe del Lic. Guillermo Luengas Notario Público 22 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

II. La Cancelación, tilde, tache del Gravamen de Hipoteca en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas que en favor de CRÉDITO PROVINCIAL HIPOTECARIO S.A. se constituye sobre la Finca 40014 del municipio de Tampico consistente en terreno urbano

ubicado en calle Torreón 101 Bis fracción del solar 15 y una fracción del solar 16, manzana 16 de la colonia Campbell con una superficie de 400 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con solar 14 de la manzana 16, AL SUR: en 20.00 metros con la calle Torreón a donde da frente, AL ORIENTE: en 20.00 metros con los solares 1 y 2 de la manzana 16 callejón de por medio, AL PONIENTE: en 20.00 metros con otras fracciones de los propios solares 15 y 16.

III.- En caso de oposición, el pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de agosto de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6452.- Octubre 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRIDA SOFÍA CÁRDENAS REYNA.
CURP: CARF001229MSTRYRA2.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2020 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos promovido por RUBÉN CÁRDENAS NAVA, en contra de usted y otro.- Así mismo por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de los Alimentos Definitivos decretados dentro del Expediente 0035/2013 del Juzgado Primero Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas; B).- En caso de oposición de la demanda, el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, en todas sus instancias y las que de él, se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer

a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 23 de Septiembre del año 2022.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes Firman Electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6453.- Octubre 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. RUBÉN CÁRDENAS REYNA.
CURP: CARR970513HTSRYB04
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2020 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por RUBÉN CÁRDENAS NAVA, en contra de usted y otra.- Así mismo por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de los Alimentos Definitivos decretados dentro del Expediente 0035/2013 del Juzgado Primero Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas; B).- En caso de oposición de la demanda, el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, en todas sus instancias y las que de él, se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 23 de Septiembre del año 2022.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes Firman Electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6454.- Octubre 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. CRISTIAN OBESO CORONADO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de febrero del año dos mil veintiuno, ordenó emplazar al Tercero Llamado a Juicio CRISTIAN OBESO CORONADO, dentro del Expediente Número 00807/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Actas del Estado Civil promovido por ANA LAURA TURRUBIATES ARAMBULA en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE TAMPICO, TAMAULIPAS.- Así mismo por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama lo siguiente: Previo a determinar sobre escuchar al menor deberá precisar el domicilio del padre de dicho menor a fin de llamarlo a Juicio como litisconsorte, porque si bien es cierto la menor tiene derecho a que a través de su mamá ejercite la acción que se reclama este Juicio, también lo es que esa acción invade derechos del padre de la menor, por lo que se coloca en la posición de litisconsorcio pasivo, así que el mismo debe ser llamado a Juicio; por lo que se le requiere a la actora para quede a conocer el domicilio particular del padre de la menor o bien el domicilio donde este labora, lo que deberá hacer en un término de cinco días.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de Septiembre del año 2022.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes Firman Electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6455.- Octubre 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JAQUELINE GARCIA RETIZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinte, radico el Expediente Número 00442/2020, relativo

al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José Nemer De La Garza, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente como BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de EVERARDO CÁRDENAS CRISTÓBAL Y JAQUELINE GARCIA RETIZ, a quienes le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración judicial consistente en señalar que, en relación al crédito que se reclama en esta demanda, los señores EVERARDO CÁRDENAS CRISTÓBAL Y JAQUELINE GARCIA RETIZ, se encuentran obligados de forma solidaria a pagarlo a la parte actora, por así haberse pactado en la Cláusula IV Cuarta, del proemio del Contrato (página 1), y en el texto de la Cláusula Decima Novena (página 11) del mismo.

B) Se dicte sentencia declarando procedente la vía hipotecaria y la acción de cobro intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca inserto ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I Primera, bajo el Número 12628, del Legajo 6253, de fecha 22 de noviembre de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

C) La Declaración Judicial consistente en que, al día 31 de julio de 2020, ha operado el vencimiento anticipado del plazo concedido al demandado para el Pago del Crédito consignado en el Contrato Base de la Acción, por la falta de Pago Oportuno de las Obligaciones a su cargo, de conformidad con lo pactado en la Cláusula Decima Primera Inciso a) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, Básico de la Acción (página 9).

D) Se condene al demandado al pago, de la cantidad de \$225,090.53 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA PESOS 53/100 M.N.) por concepto de suerte principal, correspondiente a capital vencido.

E) Se condene al demandado al pago de la cantidad de \$20,115.43 (VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS 43/100 M.N.), por Concepto de Intereses Ordinarios Generados al día 31 de julio de 2020, por el Crédito otorgado al Amparo del Contrato Básico de la Acción, conforme a lo pactado en la Cláusula Quinta del mismo (página 7).

F) Se condene al demandado al pago de la cantidad de \$11,350.05 (ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 05/100 M.N.), por Concepto de Intereses Moratorios generados al día 31 de julio de 2020, por el crédito otorgado al amparo del Contrato Básico de la Acción, más el pago de los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, mismos que serán cuantificados en el momento procesal oportuno, calculados a la tasa que resulte de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco), la tasa de interés ordinaria, conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta Inciso B del mismo (página 7).

G) Se condene al demandado al pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio".

Y mediante auto de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo por los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose

saber a JAQUELINE GARCIA RETIZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

6456.- Octubre 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en fecha (18) dieciocho del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos promovido por JAVIER URIBE SALAZAR en contra de JAVIER DARÍO URIBE CONTRERAS Y NAYELI ALEJANDRA URIBE CONTRERAS y por auto de fecha (14) catorce del mes de septiembre del presente año, se ordena emplazar a la parte demandado el C. JAVIER DARÍO URIBE CONTRERAS por medio de edictos.

El que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del juzgado, comunicándole al demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de las últimas publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la contingencia sanitaria por el virus Covid-19.- Asimismo se le previene a la parte demandada a fin de que señale un correo electrónico para el desahogo de cualquier diligencia, a través de la herramienta tecnológica de video conferencia en tiempo real mediante la utilidad de la plataforma Zoom, lo anterior derivado de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Estatal por el virus SARS-CoV2 (Covid -19) a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, asimismo se le previene a la parte demandada a fin de hacer uso de los medios electrónicos, tales como visualizar acuerdos, presentar promociones y recibir notificaciones personales, lo anterior derivado de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Estatal por el virus SARS-CoV2 (COVID -19), se emitieron por parte del Consejo de la Judicatura del Estado los Acuerdos Números 6, 7 y 8, de fechas (18) dieciocho de marzo, (08) ocho y (16) dieciséis de abril del año dos mil veinte (2020), a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la

concentración de personas y la propagación del virus y del Acuerdo Número 11/2020, de fecha (04) cuatro de mayo del año dos mil veinte (2020), en el Punto Décimo Segundo y Décimo Tercero se exhorta a la parte litigante a hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su Plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/, para a) consulta de listas de acuerdo, b) Envío de promociones electrónicas, c) Notificaciones personales electrónicas, d) Consulta de promociones digitalizadas, e) Consulta de Sorteos de Pleno, f) Consultas de textos de acuerdos y g) Consulta de Constancias Actuariales para la atención inmediata de sus solicitudes.- Asimismo por Acuerdo Número 15/2020 de fecha treinta de julio del año dos mil veinte (2020), en el considerando quinto señala "Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el Órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico.- Pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónicas, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónica y notificaciones personales electrónica, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico...", apercibido que de ser omiso de oficio se le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente

requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6457.- Octubre 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. EDUARDO ANTONIO VILLARREAL HERNANDEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis ordenó la radicación del Expediente Número 00786/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. RICARDO GUERRERO GRACIA Y PERLA MARIBEL MEDINA LÓPEZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones que textualmente dicen:

a).- Declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado mediante Escritura Pública Número 11,247 del Volumen CDLIV Cuadragésimo Quincuagésimo Cuarto, con fecha 26 de octubre del 2006 de una parte representada por los CC. Licenciado Miguel Ángel Meléndez Amaro y Gabriel Armando Fuentes López, en representación de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte los C.C. RICARDO GUERRERO GRACIA Y PERLA MARIBEL MEDINA LÓPEZ en su carácter de parte acreditada.- B).-- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.- C).- El pago de la cantidad de \$240.7520 VSM (doscientos cuarenta punto siete mil quinientos veinte Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$534,568.26 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto del crédito hasta el día 21 de julio del 2016; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Garcia Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por los C.C. RICARDO GUERRERO GRACIA Y PERLA MARIBEL MEDINA LÓPEZ, con mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Pública Número 11,247- once mil doscientos cuarenta y siete, del Volumen CDLIV-CUADRAGÉSIMO Quincuagésimo Cuarto, con fecha 26 de octubre del 2006, contrato inmerso en el Capítulo Tercero, de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Segunda No. 19084, legajo 2-382, de fecha 13 de noviembre del 2006, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que se agrega a esta demanda.- D).- El pago de la cantidad de 2.9830 VSM (dos punto nueve mil ochocientos treinta Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$6,623.62 (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 62/100 M.N.), por concepto de Amortizaciones No Pagadas, hasta el día 21 de julio de 2016 más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo de Contrato de Apertura de Crédito Simple Garcia Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso A) (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada.- E) El pago de la cantidad de 10.5111 VS (diez punto cinco mil ciento once Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$23,339.01 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 21 de julio de 2016, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada.- F). El pago de Intereses Moratorios, mismos que se cuantificaran en la Etapa de Ejecución Forzosa, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso B) (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, G) El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio en términos de lo dispuesto por los numerales 128, y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del C EDUARDO ANTONIO VILLARREAL HERNANDEZ, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil veintidós, se ordenó emplazarlo a Juicio por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado que se publican en la versión digital de la lista de acuerdos de este H. Juzgado, para que en el término de 60 días produzca en su caso la contestación de demanda; las notificaciones pendientes y subsecuentes, de acuerdo lo que establece el Manual de Procedimientos en Juzgados Civiles, Familiares y Oralidad Penal, Ejecución de Sanciones y Adolescentes para publicar Notificaciones por estrados, esto en atención al Acuerdo General Número

16/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al C. EDUARDO ANTONIO VILLARREAL HERNANDEZ, para que comparezca a responder respecto al pago del crédito otorgado y la hipoteca que versa sobre garantía del inmueble sujeto a litigio en los términos indicados en el acuerdo de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós.- En atención al Acuerdo Plenario del Consejo de la Judicatura número 15/2020, deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.- Por otra parte, en atención al Acuerdo Plenario del Consejo de la Judicatura número 15/2020, deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA
6458.- Octubre 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN AL

AL C. JOSÉ FRANCISCO ARÉVALO ARÉVALO

Por auto de fecha siete de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de este Tribunal, ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2022; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ENEDINA FRANCISCO TRINIDAD, en contra del C. JOSÉ FRANCISCO ARÉVALO ARÉVALO, y por auto de esta propia fecha, después de la investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en

el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 08 de septiembre de 2022.- Testigo de Asistencia, C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

6459.- Octubre 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. GAMALIEL SAUCEDO ENCINA.

Por auto de fecha trece de septiembre de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE ENCINIA CEDILLO, denunciado por SAÚL SAUCEDA ENCINIA, y la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, y fijando en los Estrados de este Juzgado citando a este Juzgado, a fin de que presente su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la última fecha de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6460.- Octubre 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de septiembre del año dos mil veintidós (2022), dictado en el Expediente Número 522/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ALBERTO ALANÍS MALDONADO, en contra de JUAN MANUEL CASTRO PASTRANA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: Casa-Habitación, ubicada en Privada Enrique Cárdenas, número 214, lote 5, colonia Héroe de Nacozari, de esta ciudad, C.P. 87030, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.25 mts., con lote 4; AL SUR: en 26.50 mts., con lote 6; AL ORIENTE en: 12.25 mts, con calle Privada Cárdenas; AL PONIENTE en: 12.50 mts, con calle 26; con un valor pericial de \$1'403,512.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del diez por ciento (10%).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y

en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6461.- Octubre 18, 20 y 26.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00995/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SILVIO MONTOYA ZAPATA, VICTORIANA MIRELES QUINTANILLA, denunciado por SILVIA MONTOYA MIRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de septiembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6529.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00815/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE HERNANDEZ YÉPEZ, denunciado por IRMA MARÍA GUERRA FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de agosto de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6530.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GOBEDELA DORIA MALDONADO, denunciado por SONIA, LILIANA Y CARLOS RAÚL de apellidos GONZÁLEZ DORIA, DANIEL GONZÁLEZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de agosto de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6531.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GILBERTO PEREZ REYES, denunciado por JESÚS PEREZ HERNANDEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de septiembre de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6532.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00992/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE VILLEGAS LÓPEZ Y ROSENDO RAMÍREZ RUIZ, denunciado por NELLY GUADALUPE Y ARNULFO de apellidos RAMÍREZ VILLEGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de septiembre de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6533.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. SANTOS ESCOBAR ALEMÁN, denunciado por PAULA AGUILAR CABRERA, ASael Y NORMA ALICIA de apellidos ESCOBAR AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de septiembre de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6534.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 28 de septiembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01060/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ORTIZ RÍOS, denunciado por C.C. OFELIA RAMÍREZ HERRERA, EZEQUIEL, RAÚL, BRENDA Y JORGE de apellidos ORTIZ RAMÍREZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de octubre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6535.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00643/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA MARTÍNEZ AGUILERA, denunciado por la C. ERIKA EDITH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6536.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00822/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO FERNÁNDEZ CASTRO, denunciado por NAYELI FERNÁNDEZ SALDIERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de agosto de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6537.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00918/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA PEREZ DE VALENCIA Y GENARO VALENCIA GONZÁLEZ, Denunciado Por MARÍA DEL ROSARIO VALENCIA PEREZ Y ROBERTO VALENCIA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días de septiembre del año en curso.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6538.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA MATA TOLENTINO, denunciado por YOLANDA BEATRIZ HERNANDEZ ESTRADA, BEATRIZ ALEJANDRA MATA HERNANDEZ, JESÚS ALEJANDRO MATA HERNANDEZ, PEDRO PABLO MATA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de septiembre de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6539.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01014/2022, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ GARCÍA, denunciado por JUAN GILBERTO GUTIÉRREZ ROSAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6540.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 del mes de Septiembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN PEREZ ALONSO, denunciado por la C. TERESA PEREZ ALONSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 días del mes de septiembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6541.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 veintitrés del mes de septiembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00861/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES REYES SALAZAR, denunciado por los C.C. MARISA DÁVILA MAR, MAYRE ADAISA REYES DÁVILA, ROY ALEJANDRO REYES DÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de septiembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6542.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve del mes de septiembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00886/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA AVELINA TORRES MALDONADO, J. GUADALUPE ZAMARRÓN PALOMO, denunciado por los C.C. ESTEBAN ZAMARRÓN TORRES, J. GUADALUPE ZAMARRÓN TORRES, JOSÉ ALBERTO ZAMARRÓN TORRES, JOSEFINA ZAMARRÓN TORRES, LÁZARO ZAMARRÓN TORRES MARTINA ZAMARRÓN TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de septiembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos Comisionado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

6543.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIA HERNANDEZ RUIZ denunciado por DULCE MADAI Y YAZMIN DEL ROSARIO QUIROZ MORALES, asignándosele el Número 00452/2021, y la publicación del

presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de mayo de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6544.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARLON EDGARDO MOLAR MÉNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00765/2021, relativo al Procedimiento Especial Sobre Declaración de Ausencia, y a fin de enterarle que por resolución de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, se nombró representante legal de sus bienes a la C. CONSUELO MÉNDEZ MAGAÑA, quien tiene su domicilio ubicado en: calle Uganda número 320, de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, entre calles México y Camboya, Código Postal 89317, EN Tampico, Tamaulipas; también se le informa que a la fecha han transcurrido los seis meses del día en que fue nombrado representante del hoy ausente.

Y en cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, se dispuso citarle por medio edictos, que se publicaran cada tres meses hasta que se declare la presunción de muerte se publique un edicto, haciendo de su conocimiento para que se presente en un término no menor de un mes, ni mayor de tres.

El presente edicto es dado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 578 del Código Civil vigente en el Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6545.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en

Altamira, Tamaulipas por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NESTORA MENDOZA ZARAGOZA E INOCENTE RAMÍREZ GONZÁLEZ, quienes fallecieron los días treinta y uno de diciembre del año dos mil tres en Tampico, Tamaulipas y veintisiete de abril del año dos mil uno en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, siendo su último domicilio en Tampico y ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por EMILIO RAMÍREZ MENDOZA, JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ MENDOZA, JUAN GREGORIO RAMÍREZ MENDOZA, MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MENDOZA Y RIGOBERTO RAMÍREZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6546.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO VALERO IVON, quien falleciera en fecha: (10) diez de septiembre del año dos mil cuatro (2004) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALICIA ANDREA IZAGUIRRE VARGAS.

Expediente registrado bajo el Número 00484/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 de agosto de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6547.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN RIVAS GARCÍA, quien falleciera en fecha: (09) nueve de septiembre del año dos mil veinte (2020) en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por IRIAN DANIELA RIVAS MARTÍNEZ Y MA. LUISA RIVAS GARCIA.

Expediente registrado bajo el Número 00600/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6548.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 03 de septiembre del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00769/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de GEORGINA CASTRO ROMERO denunciado por ROSALIO DE LEÓN DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 07 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6549.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de septiembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente 00808/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS ORTEGA DELGADO, denunciado por MARIO ORTEGA CERDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6550.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de septiembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente 00810/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CHÁVEZ OLVERA denunciado por ELVIRA VILLEGAS TORRES Y ROSA ISELA CHÁVEZ VILLEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6551.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (04) cuatro del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente 00887/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de REYNA EUGENIA JIMÉNEZ CRUZ denunciado por MARTA ISABEL JIMÉNEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de octubre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6552.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00842/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCO ANTONIO GARCIA REYES, promovido por la C. AURELIA REYES HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de septiembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6553.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 30 de agosto del dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número

00768/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VIRGINIA NAVARRO ESPARZA, promovido por MIGUEL DE LEÓN GARZA, MIGUEL DE LEÓN NAVARRO, HÉCTOR ORLANDO DE LEÓN NAVARRO Y RENE RICARDO DE LEÓN NAVARRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de agosto del 2021.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6554.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintidós, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00781/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ANTONIA ESPINOZA ESPINOZA, promovido por RAÚL ALVARADO ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de Septiembre de 2022.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6555.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 29 de Septiembre de 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00811/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENATO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y HERLINDA MARGARITA ALANIZ LEAL, denunciado por JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ALANÍS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de septiembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6556.- Octubre 20.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, el Expediente 01210/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIANO CERVANTES ANDRADE, denunciado por ALMA LETICIA MELÉNDEZ HERNANDEZ, GUSTAVO ALEJANDRO CERVANTES MELÉNDEZ, FRANCISCO ALDAIR CERVANTES MELÉNDEZ Y KEVIN CERVANTES MELÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de septiembre de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ

6557.- Octubre 20.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de mayo de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO FLORES PEÑA, denunciado por JAZMÍN ARGELIA FLORES

RODRÍGUEZ, JORGE RAFAEL FLORES RODRÍGUEZ, MARÍA RAFAELA RODRÍGUEZ ESTRADA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6558.- Octubre 20.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de junio de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veinte de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00734/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GARCIA MARTÍNEZ, denunciado por CLAUDIA GARCIA MEZA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a CLAUDIA GARCIA MEZA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6559.- Octubre 20.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 22 de agosto de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00969/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DOVAL UGALDE, denunciado por ANA KAREN DOVAL MATA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6560.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de septiembre de 2022.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01026/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LLANAS HERNANDEZ, denunciado por CARLOS ALBERTO LLANAS GUTIÉRREZ, Y JUAN EDUARDO LLANAS GUTIÉRREZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6561.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de junio del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00734/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL TIRADO LÓPEZ, denunciado por ELDA ELENA CASTILLO LARA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6562.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el

Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, dela Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00599/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. GLORIA AZUCENA ALCÁZAR SOUSA, MAGALY ALEJANDRA ALCÁZAR SOUSA Y VÍCTOR GUADALUPE ALCÁZAR SOUSA, a bienes de ROSA MARÍA SOUZA GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo de 2022.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.- C. P.D. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

6563.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, dela Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00778/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ANGELINA ORTIZ MARTÍNEZ, a bienes de ADRIÁN ORTIZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de julio de 2022.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.- C. P.D. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

6564.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, dela Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00954/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

denunciado por las C.C. AIDA MARÍA ROSADO CORTÁZAR, AIDA MARÍA VIEYRA ROSADO Y SANDRA IVONE VIEYRA ROSADO, a bienes de JUAN ALFONSO VIEYRA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 2022.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.- C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

6565.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil veintidós, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO CASTAÑEDA ROCHA, quien falleció en la ciudad de Río Grande, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día 22 de enero del dos mil 2018, habiendo tenido su último domicilio en calle Sexta y calle Pedro J. Méndez, colonia Plan de Guadalupe, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por AURORA VILLARREAL RODRÍGUEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 06 de septiembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6566.- Octubre 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR VILLARREAL ARISTIZABAL Y MARÍA DOLORES CERVANTES UVALLE, promovido por la C. IMELDA VILLARREAL CERVANTES Y OTROS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De Conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 05 de agosto de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6567.- Octubre 120.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil veintidós; ordenó la radicación del Expediente Número 00514/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO PIÑA LARA Y ZEFERINA TORRES CASTRO, denunciado por los C.C. ROSA PIÑA TORRES, SAN MARTIN PIÑA TORRES, SANTANA PIÑA TORRES, MA. BLANCA PIÑA TORRES, SOFÍA PIÑA TORRES Y MAXIMINO PIÑA TORRES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De Conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en

caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 02 de septiembre de 2022.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial "B", LIC. MARÍA DE JESÚS ALVIZO ORTEGA.- Oficial Judicial "B", LIC. RENATA CASTILLO LÓPEZ..

6568.- Octubre 120.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil veintidós; ordenó la radicación del Expediente Número 00515/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONSUELO AYALA JUÁREZ, denunciado por los C.C. JOAQUÍN VELÁZQUEZ DE LA TORRE, JUANA MARÍA VELÁZQUEZ AYALA, MARÍA DE JESÚS VELÁZQUEZ AYALA, JOAQUÍN VELÁZQUEZ AYALA, SAN JUANA GUADALUPE VELÁZQUEZ AYALA Y MARTHA ALDA NELI VELÁZQUEZ AYALA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De Conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil

veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 02 de septiembre de 2022.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial "B", LIC. MARÍA DE JESÚS ALVIZO ORTEGA.- Oficial Judicial "B", LIC. RENATA CASTILLO LÓPEZ.

6569.- Octubre 120.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ERNESTO RODRÍGUEZ RENTERÍA, denunciado por IRMA ELENA RENTERÍA AGUILERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6570.- Octubre 120.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre del año en curso (2022), ordenó radicar el Expediente 00308/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARIO NÁJERA BADILLO, denunciado por el C. CARLOS NÁJERA BADILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus

derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de septiembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6571.- Octubre 120.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre del año en curso (2022), ordenó radicar el Expediente 00307/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MAURICIA ZÚÑIGA ROCHA, denunciado por los C.C. CARLOS NÁJERA BADILLO, CARLOS URIEL Y PATRICIA, ambos de apellidos NÁJERA ZÚÑIGA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de septiembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6572.- Octubre 120.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00214/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO FRANCO BUENROSTRO, quien tuvo su último domicilio en calle Carrera Torres, número 124 Zona Centro de Hidalgo Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por ALEJANDRA FRANCO LÓPEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la

publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 23 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6573.- Octubre 120.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00217/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO RODRÍGUEZ LOREDO, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por AMADA HERRERA ZÚÑIGA, MARIO RODRÍGUEZ HERRERA, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERRERA Y OSCAR RODRÍGUEZ HERRERA, hago de su conocimiento que por auto de fecha 28 de septiembre de 2022, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 28 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6574.- Octubre 120.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO MURILLO RODRÍGUEZ Y MARGARITA MARTÍNEZ LARA, promovido por EYRA SARAHI MURILLO MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Río Bravo Tam; 12 de octubre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6575.- Octubre 120.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00704/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA EDILBERTA HERNANDEZ MENDOZA promovido por ARMANDINA ALFARO HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de septiembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

6576.- Octubre 120.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2021, relativo al (sic) JOSÉ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y MARÍA GUADALUPE CABRERA RESÉNDIZ, y era conocida con los nombres de GUADALUPE CABRERA DE GONZÁLEZ, MARÍA GUADALUPE CABRERA Y MA. GUADALUPE CABRERA, promovido por VIRGILIO GONZÁLEZ CABRERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 29 de junio de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

6577.- Octubre 120.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 26 de septiembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha Veintidós de septiembre del dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 0315/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTEMIO LÓPEZ CARDOZA, quien tuvo su último domicilio ubicado

en calle Independencia entre 1a y 2a número 243, Zona Centro C.P. 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6578.- Octubre 120.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de octubre del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00240/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GALLARDO HERNANDEZ, FRANCISCA ALCALÁ RODRÍGUEZ, denunciado por ANABEL GALLARDO ALCALÁ, ROSA ELENA GALLARDO ALCALÁ, MARÍA MAGDALENA GALLARDO ALCALÁ, MARÍA ISABEL GALLARDO ALCALÁ, PABLO GALLARDO ALCALÁ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo de conformidad con el Acuerdo General Número 5/2022 de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficialías de partes y en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...). Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al

interior, salga del recinto. En términos del Párrafo Quinto del artículo 22 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.-Es dado para su publicación a los cinco días del mes de octubre del dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil Y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

6579.- Octubre 120.- 1v.

AVISO

Notaría Pública Número 189. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2022

LIC. MIRNA MIREYA SÁNCHEZ CAMACHO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, me permito comunicar a Usted el Inicio de mis Funciones como Titular de la Notaría Pública 189 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que comprende Cd. de Victoria, Tamaulipas.

La fecha de inicio de Funciones de la Notaría Pública a mi cargo es a partir del día MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022.

El domicilio de la Notaría, se encuentra ubicado en: calle 9 Baja California, número 2050, Fraccionamiento San José, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87040 y correo electrónico notariapublica189@hotmail.com, con Tel. (834) 119 27 45.

Lo anterior se comunica para efectos legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE

Notario Público No. 189, LIC. MIRNA MIREYA SÁNCHEZ CAMACHO.- Rúbrica.

6580.- Octubre 20.- 1v.

AVISO

Notaría Pública Número 216. Segundo Distrito Judicial. Tampico, Tam.

AVISO AL PUBLICO DE INICIO DE FUNCIONES

Por la presente se le informa al público, que la Notaría Pública No. 216, la cual es a mi cargo, da Inicio Hoy 11 DE OCTUBRE DE 2022, a las Funciones y Actividades Autorizadas por la Ley del Notariado del Estado de Tamaulipas.

El domicilio de la Notaría a mi cargo, se encuentra ubicado en: calle Dr. Alfredo Gochicoa 211 Nte., de la Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas, entre Altamira y Obregón, C.P. 89000, en un horario de 9:30 a.m. a 19:00

p.m., teléfonos: 833-2126898 y 833-2126838, correo electrónico: notaria216tampico@gmail.com.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2022

ATENTAMENTE

Notario Público No. 216, LIC. CARLOS ALBERTO GARCIA PORRES.- Rúbrica.

6581.- Octubre 20.- 1v.

AVISO

Notaría Pública Número 177.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

Con fundamento en lo señalado por el artículo 27 de la Ley del Notariado del Estado de Tamaulipas, me permito dar Aviso al público en general, que a partir del día 17 de octubre de 2022, Inicé mis Funciones como titular de la Notaría Pública Número 177 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en Estado de Tamaulipas.

Informando que el domicilio de la Notaría a mi cargo lo es el ubicado en calle Ocho número 110 Planta Baja de la colonia Los Pinos de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89139, teléfono (833) 2107414, correo electrónico notaria171tampico@gmail.com

ATENTAMENTE

Notario Público Número 177, LIC. JOSÉ ERNESTO NEMER DE LA GARZA.- Rúbrica.

6583.- Octubre 20.- 1v.
